

INFORME AL DESPACHO:-MONTERIA, AGOSTO 02 DE 2021

Hago saber que a través de correo institucional la demandada COLPENSIONES allegó memorial donde manifiesta que dio cumplimiento a la sentencia y realizó el pago de las costas, solicita igualmente se de por terminado el proceso por pago total de la obligación y archivo del mismo.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO No. 2018-00354-00- Proceso ejecutivo laboral a continuación ordinario promovido por EFRAIN GOMEZ MEJIA contra COLPENSIONES

AGOSTO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Cabe anotar inicialmente, que la apoderada judicial parte demandada COLPENSIONES, allegó a este despacho a través del correo institucional escrito donde manifiesta que mediante la Resolución No.4774 del 14 de febrero de 2020 dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia como es el reconocimiento y pago de retroactivo pensional por mesada 14, así mismo se realizó el pago de las costas, por lo que solicita la terminación del presente proceso por pago de la obligación y archivo del expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado **ORDENA:**

PÒNGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido de la comunicación allegada por la apoderada judicial de parte demandada COLPENSIONES, para que si es del caso se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Dnc

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **225932e1ab588fc6f4c13edfc2a24426cee78185b60c28f0d3feaf5077583040**

Documento generado en 02/08/2021 04:41:21 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**